



ACTA No. 1 DE FECHA LUNES 1º. DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO REALIZADA SIENDO LAS 00.01 HORAS EN EL SALON DE CABILDOS UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, EL SINDICO PROCURADOR C. ARMANDO RODRIGUEZ TIRADO, Y LOS C.C. REGIDORES ANNSHAIRA ERNESTINA AGUILAR GARCIA, JOSE SANTOS BASTIDAS OSUNA, LUCERO ELIZABETH OVALLE LERMA, JESUS CRISTINA ARROYO RODRIGUEZ, JORGE FIGUEROA POPOCA, CELIDA OVALLE OROZCO, ZULEMA VELARDE GUERRA, JOSE MANUEL OSAKO OSUNA, VIRGILIO SANCHEZ SARMIENTO. SE LLEVO A CABO LA SESION BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION.
- 2.- ANALISIS, DISCUSION A APROBACION DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 17, PARRAFO I, CAPITULO V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 3.- REVOCACIÓN DE PODERES A LOS ANTERIORES ABOGADOS, Y OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS LICENCIADOS QUE REPRESENTARAN AL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 15, PARRAFO I y 2, CAPITULO II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES DEL H. CUERPO DE REGIDORES ADMINISTRACION 2021 – 2024, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 17, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 5.- ANALISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CABILDO EL SEGUNDO Y CUARTO JUEVES DE CADA MES, A LAS 10:00 A.M.
- 6.- SOLICITUD DE PERMISO PARA SALIDAS DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, FUERA DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO, POR UN LAPSO MAYOR A CINCO DIAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- 7.- ANALISIS DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MONTO QUE SE OTORGARÁ COMO FIANZA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RELACIONADOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA A.S.E. Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.



1685- ASUNTOS GENERALES



9.- CLAUSURA DE LA SESION.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL INICIO LA PRESENTE SESION PONIENDO DE MANIFIESTO QUE ESTAN INICIANDO ESTA NUEVA ADMINISTRACION CON TODA LA BUENA ACTITUD, COMPROMETIDOS CON LA TRANSFORMACION DE NUESTRO MUNICIPIO, HACIENDO UN LLAMADO PARA TRABAJAR CON UNIDAD Y COMPROMISO POR EL BIEN DE LOS ROSARENSES PORQUE EL MUNICIPIO SE LO MERECE. ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA CONTANDO CON LA PRESENCIA DE 9 C.C. REGIDORES Y EL SINDICO PROCURADOR CON LO CUAL DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADA LA SESION. POSTERIORMENTE DIO A CONOCER EL ORDEN DEL DIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INICIANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PRESENTÓ LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL PUESTO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SIENDO LA DRA. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ZATARAIN, QUIEN FUE CATEDRATICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA DURANTE MAS DE 39 AÑOS, DESEMPEÑÁNDOSE TAMBIEN COMO COORDINADORA ACADEMICA EN LA ZONA SUR; Y DIPUTADA DE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

EL SINDICO PROCURADOR ARMANDO RODRIGUEZ TIRADO, OBSERVA QUE ESTA PROPUESTA NO REUNE LAS CARACTERISTICAS NECESARIAS PARA EL PUESTO REQUERIDO.

LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL ACLARA QUE SON FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONER AL PERSONAL Y UNA VEZ SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA FUE APROBADA CON 9 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA. **SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA Y AVALA A LA C. DRA. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ZATARAIN, COMO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACION 2021 – 2024, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 112, 118 Y FRACCION PRIMERA Y SEGUNDA DEL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL TOMA LA PROTESTA DE LEY A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DRA. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ZATARAIN, SOLICITANDO QUE PASE A OCUPAR SU LUGAR PARA QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTA LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE TESORERO MUNICIPAL AL C. LIC. JORGE MARCEL HERNANDEZ SANCHEZ QUIEN HA SIDO SECRETARIO DE PRESIDENCIA DURANTE EL TRIENIO 2014 - 2016 Y PARA OFICIAL MAYOR A LA C. LIC. IGNACIA MAYLEN DELGADO RENDON QUIEN LABORO EN COBAES Y CENTRO DE MAESTROS, Y FUE TESORERA MUNICIPAL EN EL TRIENIO 2002 - 2004.



SOMETIDAS A VOTACIÓN LAS DOS PROPUESTAS FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD. SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA Y AVALA LOS NOMBRAMIENTOS DE TESORERO MUNICIPAL AL C. LIC. JORGE MARCEL HERNANDEZ SANCHEZ Y DE OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO A LA LIC. IGNACIA MAYLEN DELGADO RENDON, CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 112, 118 Y FRACCION PRIMERA Y SEGUNDA DEL ARTICULO 144 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULOS 54 Y 57 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL TOMA LA PROTESTA DE LEY AL TESORERO MUNICIPAL LIC. JORGE MARCEL HERNANDEZ SANCHEZ Y A LA OFICIAL MAYOR LIC. IGNACIA MAYLEN DELGADO RENDON.

PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL INDICÓ QUE SE REVOCARÁN LOS PODERES QUE SE HAYAN OTORGADO EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES A FAVOR DE ABOGADOS LITIGANTES Y HACE LA PROPUESTA DE OTORGAR PODERES DE REPRESENTACION JURIDICA A LA C. LIC. LOURDES ORALIA VARGAS NAVARRO Y LIC. ARMANDO GARCIA OSUNA, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION.

SOMETIDA A VOTACION LA PROPUESTA ANTERIOR FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA LA REVOCACION DE PODERES QUE SE HAYAN OTORGADO EN ADMINISTRACIONES ANTERIORES A FAVOR DE ABOGADOS LITIGANTES Y OTORGA PODERES DE REPRESENTACION JURIDICA A LA C. LIC. LOURDES ORALIA VARGAS NAVARRO Y LIC. ARMANDO GARCIA OSUNA, PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 2436 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA; Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES FEDERAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS FEDERALES DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTICULO 2469 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA; Y SUS CORRELATIVOS EN TODOS LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS QUE SE CITAN LOS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, JURISDICCION VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, PENALES O BIEN DEL TRABAJO, SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, CONTESTE DEMANDAS, OPONGA EXCEPCIONES, RECONVENCIONES, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCION, ARTICULAR Y ABSORVER POSICIONES, IMPUGNAR PERITOS Y DEMAS PERSONAS QUE EN DERECHO SEAN RESUSABLES, DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INTERESES, DE CUALQUIER RECURSO E INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, EL QUE PODRÁ REMOVER CUANTES VECES LO ESTIME CONVENIENTE, RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y QUE SE LLEGUEN A INTEGRAR CON MOTIVO DE LAS RELACIONES